

7 81

## ACTA DE SESION DE LA COMISION DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DE MEDIO AMBIENTE

Siendo las 12:00 pm. del día Viernes 23 del mes de Abril del 2004, se reunieron en la sede institucional de la Región Callao, Oficina de Consejeros, sito Av. Elmer Faucett # 3970 Callao, los miembros de la Comisión de Recursos Naturales y Gestión Medio Ambiente del Consejo Regional de la Región Callao, bajo la Presidencia de la Lic. Martha Bernuy Neira, con la asistencia de los consejeros Sra. Consuelo Roque Cancino y el Lic. Antonio Ferrari Rueda, a fin de tratar la siguiente agenda:

- 1) Revisión y aprobación de Ordenanza Regional que aprueba el Sistema Regional de Gestión Ambiental.
- 2) Revisión y aprobación de las Políticas Regionales de Gestión Ambiental.
- 3) Avances de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

Habiéndose dado lectura al acta anterior y dándose por aprobada, la Presidenta dio por iniciada la sesión.

### I. DESPACHOS

#### Of. Recibidos



- La presidenta recibió el Of. No 33-2004- AHL, de fecha 29/03/04, por el cual los dirigentes del AA.HH. Próceres nos hacen conocer de las continuas invasiones a los espacios vacíos que hay tanto en los AA.HH. Próceres y Valle Verde; en las siguientes ubicaciones:

-Valle Verde: Mza O los lotes 5 y 6, Mz H lts. 3 y 12.

-Próceres: Mz. F Lt. 5;



Los mismos que ya han sido comunicados en la delegación policial de Ventanilla y al Gobierno Regional, a la Municipalidad de Ventanilla a la Regidora Natividad Salas, así como al Cde. Willy Pomar para que resuelva el asunto de los lotes ocupados.

**La Comisión dispuso que pase a Asesoría Jurídica.**



- Se recibió el Of. CM-CAL-CIRC-0135/04, de fecha 30/3/04, de CORMIN CALLAO S.A.C., por el cual nos participa que ha obtenido el Certificado Internacional de Gestión Ambiental ISO 14001:1996, otorgado por SGS bajo la acreditación de BELCERT de Bélgica, para sus servicios de Recepción, Muestreo, Almacenamiento, Preparación de Muestras, Análisis Químico, Mezcla y Despacho de Concentrados de Minerales. Este certificado es válido desde el 16 de Marzo de 2004 hasta el 15 de Marzo del 2007.

**La Comisión acordó que se trate como punto de agenda.**

- Se recibió el Of. RE-107-04, de fecha 19 de Abril, del Gerente de Relaciones Externas e Institucionales de REPSOL YPF el Sr. José L. Ibarra B., por el cual confirma su aceptación para la visita a sus instalaciones y se coordina fecha y hora de la reunión.

**La Comisión tomó conocimiento y estableció fecha de visita.**

- Se recibió el Oficio N° 055-2004-REGION CALLAO/VPR-CR, de fecha 5 de Abril del Vicepresidente del Consejo Regional Fernando García, por el cual nos remite el Informe N° 009-2004-REGION CALLAO/GAJ, suscrito por el Dr. Alberto Massa Gálvez, Gerente de Asesoría Jurídica y nos remite el Informe de la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación a la denuncia penal contra la Empresa NOTSA por parte de un vecino del distrito de Bellavista, cuyas conclusiones son las siguientes:

- i. Que, si bien el Gobierno Regional tiene competencia en materia ambiental para controlar y supervisar el cumplimiento de las normas ambientales, para ejercitar las mismas resulta conveniente que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en su calidad de ente técnico de la entidad, proyecte las normas regionales de protección del medio ambiente, así como las sanciones a aplicar a los infractores de las citadas normas, para lo cual debe realizar las coordinaciones correspondientes con los sectores del Gobierno Nacional, Local y el Consejo Nacional de Descentralización, para de esta manera efectivizar la transferencia de funciones y competencias ambientales en observancia de la Ley de Descentralización y Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- ii. Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, realice coordinaciones con la Municipalidad Distrital de Bellavista con la finalidad de encontrar una pronta solución a la petición planteada por el recurrente ante la citada Corporación Edil, respecto a la contaminación ambiental materia de su denuncia.

Y el Informe N° 018-2004- REGION CALLO/GRNYGMA/OGAYRN/JMC, suscrito por el Lic. Moreno Carrasco y aprobado por la Arq. Lucia Ledesma, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, por el cual nos informa las siguientes conclusiones:

- 1) La denuncia contra la Empresa NOTSA, fue tramitada ante la Municipalidad Distrital de Bellavista; y, el municipio distrital, comunica de este hecho al MITINCI, encontrándose por consiguiente la denuncia, en las instituciones que tienen la Función y Capacidad para resolver éste caso.
- 2) No existe, un requerimiento formal al Gobierno Regional, de parte de los denunciantes para la búsqueda de una solución a su problema.
- 3) Se tendrá presente todo lo expuesto en el expediente; si, optan más adelante por nuestra intervención institucional.

**La Comisión acordó que pase como punto de agenda.**

- Se recibió el Oficio N° 060-2004-REGION CALLAO/VPR-CR, de fecha 5 de Abril del Vicepresidente del Consejo Regional Fernando García, por el cual nos remite el Informe N° 007-2004-REGION CALLAO/GAJ, suscrito por el Dr. Alberto Massa Gálvez, Gerente de Asesoría Jurídica, en relación a los dictámenes 001y 002 de la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, por los cuales se propone: 1) Declarar de Interés Público la Protección y Conservación Ambiental de los Humedales ubicados en el distrito de Ventanilla y 2) Declarar en Situación de Emergencia a los Asentamientos Humanos Los Próceres y Valle Verde ubicados en el distrito de Ventanilla; y concluye lo siguiente:

- Revisado los documentos así como los pronunciamientos emitidos por las áreas competentes, es de opinión de esta asesoría, que la opinión técnica contenida en el Informe N° 089-2003-REGION CALLAO/GRNYGMA y 087-2003-REGION CALLAO/GRNYGMA de fecha 30 y 22 de diciembre



del 2003, respectivamente, emitidas por la Gerencia Regional de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente se encuadra dentro de los procedimientos establecidos por la Ley N° 26834 y el Decreto Supremo N° 038-2001-AG, normas que regulan las áreas naturales protegidas por el estado; sin embargo es pertinente precisar que al encontrarse involucrado dentro de los referidos proyectos de Ordenanzas Regionales, funciones y competencias municipales, de conformidad con lo que dispone la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es conveniente que en la ejecución de los mismos se efectúen las correspondientes coordinaciones, para de esta manera evitar duplicidad y superposición de funciones.

**La Comisión acordó se remita a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente para los vistos correspondientes y se eleve para la próxima Sesión de Consejo.**

- Se recibió la Carta N° 31-CEGMA-2004 de fecha 12 de Abril del 2004 por el Presidente Ejecutivo de CEGMA Denis Cruces Aguirre, por el cual nos pone en conocimiento que CEGMA el presente año a puesto en marcha, el Proyecto Educativo denominado ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ECOLOGICAS EN LOS HUMEDALES DE VENTANILLA-2004, cuyo objetivo es capacitar a los niños del distrito de Ventanilla en temas relacionados con la Conservación del Ambiente, formando en ellos una mejor conciencia ecológica.

En tal sentido nos invitan a participar de la Ceremonia de Reapertura de la 2da. Etapa del Proyecto Educativo que se llevara a cabo en la laguna "El Mirador".

**La Comisión tomo conocimiento y se informó que la invitación había llegado tardíamente y no se pudo programar la visita.**

#### Of. Emitidos

- Se envió Of. No 010-2004-GRC/CR/CRRNNYGMA/P con fecha 30 de Marzo dirigida al Director de la Refinería de La Pampilla de Ventanilla al Ing. José Luis Iturrizaga Gamonet, por el cual se le solicita nos informe sobre las acciones que viene desarrollando a fin de mitigar los efectos contaminantes en la entidad a su cargo. Y así mismo que coordine una visita a sus instalaciones.

- Se envió Memorando No 018-2004-GCR/CR/CRRNNYGMA/P con fecha 06 de Abril, dirigida a la Presidenta de la Comisión de Infraestructura, para alcanzarle copia del Informe N° 007-2004-REGION CALLAO/GAJ y del Informe N° 037-2004-REGION CALLAO, sobre la opinión solicitada por esta Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a fin de que puedan dictaminar rápidamente y Declarar en Situación de Emergencia a los Asentamientos Humanos Los Próceres y Valle Verde ubicados en el distrito de Ventanilla.

## II. INFORMES Y PEDIDOS

- La Presidenta informó sobre la problemática del Botadero "La Cucaracha"; que la Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud le ordenó a la Dirección de Salud Ambiental del Callao de que lo cierre, a través de Oficio N° 181-DIGESA. El 15 de enero del 2004, se ha reabierto el botadero con el apersonamiento y monitoreo de la Dirección General de Salud Ambiental. El botadero "La Cucaracha"

es un inmueble de propiedad exclusiva de la Municipalidad Provincial del Callao el 30 de marzo del 2004, durante la reunión ordinaria de la Comisión Ambiental Regional, la representante de la Municipalidad Provincial del Callao indicó que su comuna había subastado "La Cucaracha" y que la buena pro había sido otorgada a la empresa PETRAMAS S.A.C.

Los planes que PETRAMAS S.A.C, dio a conocer que el "vertedero controlado" de "La Cucaracha" tiene dos o tres años de vida útil. Igualmente menciona que se encuentra ejecutando el saneamiento físico y legal, entendiéndose esto último como la obtención de las autorizaciones del Ministerio de Salud, la obtención de la Licencia Municipal de Funcionamiento y otras tres autorizaciones, para lo cual están adecuando la infraestructura de "La Cucaracha".

Se informó que el botadero ha colapsado y es una bomba de tiempo

**La Comisión acordó que pase como punto de agenda.**

- Se informó de la propuesta del Comunicado del Grupo Técnico del Plomo.  
**Y la Comisión acordó que pase como punto de agenda.**

### III ORDEN DEL DÍA

1) **Revisión y aprobación de Ordenanza Regional que aprueba el Sistema Regional de Gestión Ambiental y**

2) **Revisión y aprobación de las Políticas Regionales de Gestión Ambiental.**

De acuerdo a lo informado por la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, esta ya envió los proyectos correspondientes por conducto regular, estando a la espera de que llegue a la Comisión.

#### Se Acuerda:

Solicitar al Presidente de Gobierno Regional del Callao la propuesta final Políticas y el Sistema Regional Ambiental con los informes técnicos pertinentes, que se encuentra en trámite y que hasta la fecha no han llegado a la comisión; a fin de elaborar los dictámenes correspondientes.

3) **Avances de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.**

#### Se Acuerda:

Se acordó que quede pendiente para la próxima Sesión, por ausencia de la gerencia; previas disculpas por compromisos contraídos con antelación.

4) **Of. CM-CAL-CIRC-0135/04, de fecha 30/3/04, de CORMIN CALLAO S.A.C**

#### Se Acuerda:

Que el Of. CM-CAL-CIRC-0135/04 de CORMIN CALLAO S.A.C. de fecha 30/03/04, pase a Asesoría Jurídica a fin de averiguar su legalidad y autenticidad de los documentos entregados a la Comisión.

5) **Denuncia penal contra la Empresa NOTSA por parte de un vecino del distrito de Bellavista.**

#### Se Acuerda:

Pedir a través de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicite al Concejo Distrital de Bellavista los avances sobre la denuncia a (NOTSA) Nueva Opción textil antes Ali Tela.

#### 6) Problemática del Botadero La Cucaracha.

##### Se Acuerda:

La Comisión en pleno se pronuncia y rechaza tajantemente la reapertura del Botadero La Cucaracha al considerarlo un foco de contaminación de alto riesgo para la salud de los vecinos circundantes y un gran contribuyente del deterioro de Medio Ambiente del Distrito de Ventanilla. Por lo cual se le solicita al Presidente un pronunciamiento Público sobre la apertura del Botadero La Cucaracha.

#### 7) Propuesta del comunicado del Grupo Técnico del Plomo.

Se dio lectura al proyecto del comunicado:

### AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL CONGRESO DE LA REPUBLICA A LA OPINION PÚBLICA A LOS VECINOS DEL CALLAO

Los miembros de Grupo Técnico del Plomo de la Comisión Ambiental Regional del Callao del Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) nos dirigimos a la ciudadanía con el propósito de manifestar e informar lo siguiente:

1. El Grupo Técnico de Plomo creado en el año 2000 como una mesa de trabajo y coordinación entre el sector privado, organismos del Estado, la Municipalidad del Callao y sus pobladores, destinado a concretar esfuerzos para aminorar el impacto ambiental de los concentrados de plomo, cumple su cuarto año con importantes logros en el beneficio del país y los habitantes de nuestro puerto.
2. El Grupo Técnico considera trascendental el haber llevado adelante campañas de capacitación, educación e información para la prevención de la intoxicación por plomo, monitoreos permanentes de aire, agua, desagüe y suelos en zonas de mayor exposición a la intoxicación por plomo, monitoreos biológicos a los grupos etéreos mas vulnerables, elaboración de guías de atención medica para los niños intoxicados, estudios técnicos calificados y capacitación de profesionales de las áreas medicas. Asimismo se ha preocupado de la recuperación de áreas verdes, mejoras en bermas y veredas directamente vinculadas a las áreas mas expuestas. Finalmente, de haber logrado reducir los 11 depósitos de concentrado de plomo que existían hasta 1999 a solo 2 almacenes totalmente herméticos, que cumplen escrupulosamente con las normas establecidas por las autoridades competentes y los estándares internacionales.
3. Gracias al esfuerzo silencioso realizado por mas de 40 profesionales y 15 empresas e instituciones, públicas y privadas, en defensa de la salud de la población chalaca, y con una inversión que supera los 16 millones de dólares en los cuatro años transcurridos, hemos logrado reducir significativamente los niveles de exposición de la población "encapsulando" los almacenes, controlando el transporte y atendiendo la salud de la población afectada.
4. Sin embargo uno de los temas pendientes que solucionaría por completo, el problema de la contaminación presente y futura del Callao con plomo, es la construcción - vía licitación y 70 concurso público de una Faja transportadora de Concentrados de Minerales, que iría de los depósitos existentes a la bodega de los barcos acoderados en el muelle 5 del terminal marítimo de ENAPU.
5. En este sentido, y después de cuatro años de gestiones realizadas ante todas las instancias pertinentes, nuestro grupo de trabajo avizora una pronta solución al tema, gracias a la decisión de entidades como OSITRAN que anuncia la realización de las bases del concurso de la faja, al mas breve plazo, por cuanto existen varias empresas privadas dispuestas a invertir en el proyecto.
6. Por todo lo expuesto, no nos queda mas que reiterar nuestra solicitud al Presidente de la República, al Consejo de Ministros y al Congreso de la República, para que apoyen



decididamente estas iniciativas que redundan en el beneficio de la salud de los pobladores del Callao; pero también de la modernización de nuestro primer puerto y la promoción de nuestra exportaciones.

Callao, 7 de Marzo del 2004

Ministerio de Energía y Minas  
Ministerio de Educación  
Municipalidad del Callao  
ENAPU  
Soc. Nac. De Minería

Ministerio de transporte y comunicaciones  
Ministerio de Salud (DIGESA DISA CALLAO)  
Gobierno Regional del Callao  
A.A.HH Chacaritas Sector 4, San Juan Bosco P.Nuevo  
MITSUI, CORMIN, PERUBAR.

La Comisión considero una exageración la forma como presentan los avances efectuados, y nuestro total desacuerdo por la falta de sustento Técnico.

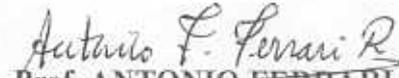
**Se Acuerda:**

Pronunciarse en contra del párrafo 5to del referido comunicado y así mismo pedirle que la Gerencia solicite al Presidente del Grupo Técnico del Plomo los documentos Técnicos sobre la inversión desarrollada y que Instituciones han participado en acciones específicas.

Reiterar al Presidente que se presente el informe de la conformación de la Comisión Multiinstitucional sobre las acciones que se vienen realizando de mitigación de la contaminación por plomo.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia da por levantada la presente sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del mismo día.

  
Lic. MARTHA BERNUY NEIRA  
Presidente

  
Prof. ANTONIO FERRARI R.  
Secretario

  
  
CONSEJO REGIONAL  
CONSEJO ROQUE CANCINO  
Vocal